

ANUNCIO:

Listado provisional de admitidos-as/excluidos-as del proceso selectivo para la selección de un/a Maestro/a de Primaria de la Escuela de Adultos/as para proveer una vacante de forma temporal/interina y constitución Bolsa de Empleo para futuros nombramientos temporales.

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2023-2255, de 05/07/2023, se ha resuelto:

<<Habiendo finalizado el día 30 de junio de 2023, el plazo de presentación de instancias al concurso-oposición libre para la selección de un/a Maestro/a de Primaria de la Escuela de Adultos/as para proveer una vacante de forma temporal/interina y constitución Bolsa de Empleo para futuros nombramientos temporales, por la presente y de conformidad con lo establecido en la base 6ª, de las Bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2023-1845, de 06/06/2023 (modificadas por Decretos de Alcaldía núm. 2023-1995, de 16/06/2023 y núm. 2023-2105, de 22/06/2023), que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al mencionado concurso-oposición, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos-as y excluidos-as al proceso selectivo (mediante el sistema de concurso-oposición libre) para la selección de un/a Maestro/a de Primaria de la Escuela de Adultos/as para proveer una vacante de forma temporal/interina y constitución Bolsa de Empleo para futuros nombramientos temporales:

Admitidos/as:

Apellidos y nombre	D.N.I.
BARBERÁ APARISI, JESÚS MANUEL	***6272**
BELLOCH PRIETO, MARÍA VICENTA	***0454**
JOANES ROSES, JORDI	***4742**
LAPARRA PÉREZ-MUELAS, ISABEL	***0369**
ORTEGA SALOM, MARTA	***6257**
PÉREZ MOLINA, ISAAC	***9946**
PUIG REAL, NEUS	***0894**
VIDAL GOMAR, RAQUEL	***0952**



Excluidos/as:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo exclusión
BAIXAULI CARRIÓN, MARINA	***8447**	1, 2 y 3
CABALLERO SOLANO, RAFAEL	***0149**	3
LÓPEZ CASTILLO, SARA	***2145**	2 y 3
MARTÍNEZ ALBERT, BEATRIZ	***0156**	2
PÉREZ OCAÑA, YOLANDA	***8539**	2 y 3
RÍOS MARTÍNEZ, MARÍA INMACULADA	***8873**	1 y 3

Motivos de exclusión:

- 1.- No presenta titulación académica exigida en la convocatoria o no presenta homologación correspondiente.
- 2.- Falta justificar poseer el Certificado, diploma o título homologado por la Generalitat que acredite el Nivel C1 de Valenciano.
- 3.- Falta justificar Poseer el Certificado, diploma o título homologado que acredite el Nivel B2 de Inglés.

SEGUNDO. - El Órgano de Selección estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Emilia Mocholí Pamplona, coordinadora de servicios educativos del Ayuntamiento de Alfajar.

Suplente: Patricia Roca Cuesta, profesora de la E.M.I. Remedios Montaner del Ayuntamiento de Alfajar.

Secretario/a:

Titular: Sara Dasí Dasí, secretaria general del Ayuntamiento de Alfajar.

Suplente: Bruno Mont Rosell, Interventor del Ayuntamiento de Alfajar.

Vocales:

Titular: Josep Antoni Puchades Mocholí, profesor del C.F.P.A. del Ayuntamiento de Alfajar.

Suplente: Lucía Baixauli i García, Educadora Social del Ayuntamiento de Alfajar.

Titular: María Carmen López Fernández, T.M.A.G. del departamento de Personal del Ayuntamiento de Alfajar.





Suplente: Valeria Paola Gimbernat Ramos, T.M.A.G. del departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Alfafar.

Titular: José María Nieto Cobos, profesor del C.F.P.A. del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Patricia Marín Marqués, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Alfafar.

Asesora del OTS: Tremedal Eugenia Ortiz Soriano, profesora del C.F.P.A. del Ayuntamiento de Alfafar.

Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Someter a información pública, a efectos de reclamaciones por los/as interesados/as, por plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página Web de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria, para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la recusación de los miembros del Órgano de Selección en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el supuesto de que no existan alegaciones realizadas en plazo, la lista provisional se entenderá definitiva.

Si se presentan reclamaciones serán aceptadas o desestimadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la lista provisional.

En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la aspirante será admitido/a o excluido/a mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al/la interesado/a, publicándose, anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

CUARTO. – Notificar la presente resolución a las personas integrantes del Órgano de Selección y dar traslado de esta a la concejala delegada de Personal, a la concejala delegada de Educación, a los/as representantes sindicales del personal funcionario y al departamento de Personal.>>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

El alcalde,





En Alfàfar. Documento firmado electrónicamente.

